

de diez y nueve de diciembre del año proximo pasado, remitiendo  
a esta Ciudad el memorial de <sup>no</sup> D. Antonio Escobar <sup>p. lo</sup> para que  
se le pague el alquiler de la casa que ocupan los  
soldados milicianos, con lo demas que expresa. La Ciudad  
haviendolo oido; Acordó se pase esta instancia y resolucion  
de la Junta de Guerra, a la de Intervencion de Reptos y Ab-  
vitrinos, para que en su inteligencia y providencia lo que  
convenga.

Mem. de Diego  
Vañon. II.

Viose memorial de Diego Vañon vecino de esta Ciudad, en  
que expone que hallandose con noventa años de edad, y  
varios accidentes vituales q. parece, está imposibilitado  
en servir la tabla del Camnero que desde edad de veinte y cinco  
años está a su cargo, por lo q. concluye suplicando a este Ayun-  
tamiento se sirva concederle la gracia de poner en su lugar  
a Joseph Font, oficial de su satisfacion, con lo demas que  
expresa. Haviendolo oido y conferido, Cometic este me-  
morial a los Carr. <sup>los</sup> fielej executores, para que se informen  
de su certera y suficiencia del oficial que propone, y siendo  
avil, dando fianza segura con cedula de los Carr. <sup>los</sup> <sup>res</sup> <sup>de</sup>  
de Camner, se otorgue la <sup>ra</sup> <sup>ta</sup> con las condiciones y acortam-  
brazas, y en lo subseguo con la minima intervencion to-  
dar la demas de las tablas de dhas. Camnerias publicas.  
Y en mismo acuerdo se notifique a los fielej de ella q.  
que para excusar quejas, y los quebrantos que  
pueden originarse a los marchantes con dhas. Con-  
tadores, cumplan con lo q. está acordado reiterado.

Ramon Vimen.  
Aranda. ess. al  
número. II.

Recy en este asunto  
Meritorio en este Ayuntamiento ma Certificacion de  
D. Juan de Penuelay Secretario de S. M. y de pos. del Contado

